GOBERNACIÓN XV DPTO. PDTE HAYES
Avda. Laudo Hayes y Costanera
Villa Hayes, Paraguay
Teléfono: 0226-262403

INFORME DE EVALUACION
LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 001/2018.
"ADQUISICION DE BIENES PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR ID: 341.140"

1. Introducción

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 13 días del mes de Marzo del año 2018, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Dr. Contessi, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, para determinar la oferta más conveniente, para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-

2. Antecedentes

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 848 "TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR" Fuente de Financiamiento 10 - Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2018".-

B) Publicación: en el SICP, EN TIEMPO Y FORMA.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por resolución Nº 299/18, el Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Lic. Sonia Dolores Zelaya -

D) El sistema de adjudicación es por: LOTE.-

E) Que, los precios referenciales fueron fijados conforme al Artículo 1° inciso c. de la Resolución DNCP N° 2151/2016 por la cual se modifica el anexo de la Resolución DNCP N° 1102/2016 respecto a la guía de elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la ley "de Contrataciones Públicas".

3. De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi, en fecha 13 de Marzo del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las siguientes empresas:

- **INSITUTO ARTE CULINARIO.**
- **CAMICA S.R.L.**

E-mail: gob_hayes@hotmail.com

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	INSTITUTO ARTE CULINARIO	CAMICA S.R.L.
Formulario de Oferta * Formulario N° 3	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de Mantenimientos de Ofertas*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios*	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Verificación de los documentos formales y Criterios de Evaluación y calificación para el lote Nº 1 -LECHE ENTERA FLUIDA UAT:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CAMICA S.R.L.
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en	CUMPLE Según el sistema SINARH, ningún integrante ni el representante legal de la sociedad es funcionario

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público, la cual le habilita a ejecutar el contrato	público)
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos, en caso de que el pliego lo requiera	CUMPLE
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	CUMPLE
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados	CUMPLE
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza.	CUMPLE
Certificado de libre disposición de bienes expedido por la Dirección General de Registros Publico	CUMPLE
ORIGEN NACIONAL: De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo	CUMPLE
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se tendrán en cuenta los datos del Balance de la Empresa Oferente de los años 2014, 2015 y 2016, y se efectuarán las verificaciones de los siguientes ratios o índices. El mínimo de Capital Operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del oferente **deberá** ser del 50% del monto de la oferta, cuanto menos. Se efectuará el cálculo de este índice o ratios considerando el balance general del ejercicio fiscal fenecido, para cuyo efecto se deberá adjuntar indefectiblemente a la carpeta de ofertas, la copia autenticada del citado balance. Capital Operativo = AC-PC.	CUMPLE
4.3. Índice de Liquidez corto plazo= AC/PC 4.4.Índice de Liquidez largo plazo = Total A/total P 4.3. El Índice de Liquidez corto plazo deberá ser: Mayor o igual a 1,20 4.4. El Índice de Liquidez largo plazo deberá ser: Mayor o igual a 1,10 4.5. Endeudamiento: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los 3 (tres) años (Años 2014-2015-2016) 4.6. Rentabilidad: (UTILIDAD NETA/VENTAS NETAS) X 100. Este índice en ningún caso podrá ser negativo, del promedio de los 3 (tres) años. (Años 2014-2015-2016) Para los Ítems 4.3, 4.4., 4.5. y 4.6 con datos extraídos de los Balances correspondientes a los tres (3) últimos Ejercicios (2014-2015-2016)	CUMPLE
ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la	CUMPLE Los precios presentados no superan los porcentajes estimados en este punto

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lote, ítem)".	
Experiencia: - Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos lácteos que acredita su experiencia. - Contar con 3 años (2015, 2016, 2017) de inscripción en el rubro a ser cotejado en SENACSA, INAN y SET. - Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017). - Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Capacidad Técnica: - Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado: deberán presentar título de propiedad o contrato de locación de por lo menos 2 (dos) camiones con capacidad suficiente para la distribución de las raciones, con sus respectivas copias de cédulas verdes y habilitaciones. - En caso de que la empresa oferente sea distribuidora, sub-distribuidor y/o representante la misma deberá presentar una autorización escrita en la que conste la posibilidad de verificación de la planta fabricadora. - El oferente y/o fabricante deberá acreditar haber realizado suministro, entrega y descarga, durante un periodo continuo de alguno de los años (2015, 2016 y 2017) de como mínimo el 50% de la cantidad de raciones solicitadas por cada ítem según facturación. - Estructura interna y técnica con la que el oferente y/o fabricante cuenta: deberá contar con Profesionales del Rubro, como ser tecnólogo de Alimentos y/o Ingeniero Químico con mínimo 6 meses de antigüedad demostrables con facturaciones en orden cronológico o antigüedad IPS al momento de la Apertura de Ofertas, los mismos deberán estar Inscriptos en el REPSE. - El oferente y/o fabricante deberá contar con alguna certificación de calidad e inocuidad de alimentos, expedida por entidad competente y autorizada para ese efecto y/o contar con la certificación de calidad ISO 9001-2008. - El oferente y/o fabricante deberán contar con Registro de Establecimiento (RE) emitido por el INAN y la Licencia Ambiental del Establecimiento de manera a asegurar el buen almacenamiento de los bienes a ser distribuidos. - Presentar Registro Industrial del oferente y/o fabricante emitido por el MIC y patente Municipal vigente. - En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.	CUMPLE

Andrés Marin Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

4.3 Verificación de los documentos formales y Criterios de Evaluación y calificación para el lote Nº 2 MIEL DE ABEJA - LOTE Nº 3 GALLETITA DULCE – LOTE Nº 4 GALLETITA DULCE CON SEMILLA DE CHIA Y/O SESAMO Y LOTE Nº 5 PALITO/ROSQUITA.-

DOCUMENTOS REQUERIDOS	INSTITUTO ARTE CULINARIO
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público, la cual le habilita a ejecutar el contrato	CUMPLE Según el sistema SINARH, ningún integrante ni el representante legal de la sociedad es funcionario público)
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos, en caso de que el pliego lo requiera	CUMPLE
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	CUMPLE
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados	CUMPLE
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza.	CUMPLE
Certificado de libre disposición de bienes expedido por la Dirección General de Registros Publico	CUMPLE
ORIGEN NACIONAL: De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo	CUMPLE
CAPACIDADFINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años 3 años (2014, 2015, 2016) b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016) c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al	CUMPLE

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

Capital. El promedio en los últimos3 años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.	
ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lote, ítem)".	CUMPLE Los precios presentados no superan los porcentajes estimados en este punto
Experiencia: - Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos lácteos que acredita su experiencia. - Contar con 3 años (2015, 2016, 2017) de inscripción en el rubro a ser cotejado en SENACSA, INAN y SET. - Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 5 años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017). - Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Capacidad Técnica: - Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado: deberán presentar título de propiedad o contrato de locación de por lo menos 2 (dos) camiones con capacidad suficiente para la distribución de las raciones, con sus respectivas copias de cédulas verdes y habilitaciones. - En caso de que la empresa oferente sea distribuidora, sub-distribuidor y/o representante la misma deberá presentar una autorización escrita en la que conste la posibilidad de verificación de la planta fabricadora. - El oferente y/o fabricante deberá acreditar haber realizado suministro, entrega y descarga, durante un periodo continuo de alguno de los años (2015, 2016 y 2017) de como mínimo el 50% de la cantidad de raciones solicitadas por cada ítem según facturación. - Estructura interna y técnica con la que el oferente y/o fabricante cuenta: deberá contar con Profesionales del Rubro, como ser tecnólogo de Alimentos y/o Ingeniero Químico con mínimo 6 meses de antigüedad demostrables con facturaciones en orden cronológico o antigüedad IPS al momento de la Apertura de Ofertas, los mismos deberán estar Inscriptos en el REPSE. - El oferente y/o fabricante deberá contar con alguna certificación de calidad e inocuidad de alimentos, expedida por entidad competente y autorizada para ese efecto y/o contar con la certificación de calidad ISO 9001-2008. - El oferente y/o fabricante deberán contar con Registro de Establecimiento (RE) emitido por el INAN y la Licencia Ambiental del Establecimiento de manera a asegurar el buen almacenamiento de los bienes a ser distribuidos.	CUMPLE

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Lic. Sonia Zelaya
Directora Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Abog. Rubén D. Núñez
Asesor Jurídico
Gobernación Pdte. Hayes

4.4 Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación – Anexo III Cuadros Financieros.-

5. **Conclusión:**

5.1 Considerando que la adquisición total de los bienes a ser adquiridos supera la Disponibilidad Presupuestaria previsto para el presente llamado, este Comité de Evaluación procede a disminuir la cantidad a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestario quedando de la siguiente manera:

Lote	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad Original	Cantidad Disminuida	Cantidad Definitiva
1	50131702-011	Leche de entera liquido	972.221	65.950	906.271
2	50192403-001	Miel de abeja	1.520.792	58.850	1.461.942

5.2 En base a todo lo expuesto, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 y el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación: **a la firma CAMICA S.R.L en el Lote N° 1** por un monto total de **Gs. 5.346.998.900** (Guaraníes cinco mil trescientos cuarenta y seis millones novecientos noventa y ocho mil novecientos) IVA incluido y **a la firma INSTITUTO ARTE CULINARIO en Lote N° 2** por un monto total de **Gs. 1.242.650.700** (Guaraníes mil doscientos cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta mil setecientos) IVA incluido, **en el Lote N° 3** por un monto total de **Gs. 644.638.500** (Guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos) IVA incluido, **en el lote N° 4** por un monto total de **Gs. 748.860.000** (Guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta mil) IVA incluido y en el **Lote N° 5** por un monto total de **Gs. 553.020.000** (Guaraníes quinientos cincuenta y tres millones veinte mil) IVA incluido; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

5.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 16:50 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. RUBÉN DARÍO NÚÑEZ JORDÁN.

LIC. ANDRÉS MARÍN AGUIAR

LIC. SONIA DOLORES ZELAYA.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Publica Nacional N° 001/2018
ID Llamado: 341.140
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE BIENES PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR"
ANEXO I: Cuadro Comparativo de Precios.

						CAMICA S.R.L.				INSTITUTO ARTE CULINARIO			
Lote	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	U. Medida	Prsentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	972.221	TREBOL	NACIONAL	5.900	5.736.103.900	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	50192403-001	Miel de abeja	Unidad	SACHET	1.520.792	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DEDALITO	NACIONAL	850	1.292.673.200
3	50181909-002	Galletita Dulce	Kilogramos	PAQUETE	47.751	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DEDALITO	NACIONAL	13.500	644.638.500
4	50181909-002	Galletita (chia o sesamo)	Kilogramos	PAQUETE	53.490	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DEDALITO	NACIONAL	14.000	748.860.000
5	50181903-004	PALITO O ROSQUITA	Kilogramos	PAQUETE	46.085	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DEDALITO	NACIONAL	12.000	553.020.000
				Precio Total:					5.736.103.900				3.239.191.700

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marin Aguilar.

Lic. Sonia Dolores Zelaya.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Publica Nacional N° 001/2018
ID Llamado: 341.140
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE BIENES PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR"
ANEXO II: Cuadro de Precios Adjudicados.

						CAMICA S.R.L.				INSTITUTO ARTE CULINARIO			
Lote	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien	U. Medida	Prsentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	906.271	TREBOL	NACIONAL	5.900	5.346.998.900	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	50192403-001	Miel de abeja	Unidad	SACHET	1.461.942	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DEDALITO	NACIONAL	850	1.242.650.700
3	50181909-002	Galletita Dulce	Kilogramos	PAQUETE	47.751	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DEDALITO	NACIONAL	13.500	644.638.500
4	50181909-002	Galletita (chia o sesamo)	Kilogramos	PAQUETE	53.490	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DEDALITO	NACIONAL	14.000	748.860.000
5	50181903-004	PALITO O ROSQUITA	Kilogramos	PAQUETE	46.085	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	DEDALITO	NACIONAL	12.000	553.020.000
			Precio Total:						5.346.998.900				3.189.169.200

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar.

Lic. Sonia Dolores Zelaya.

Gobernacion del Departamento de Presidente Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación Publica Nacional N° 001/20189.
ID Llamado: 341.140
Bien/Servicio: "ADQUISICION DE BIENES PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR"
ANEXO III: Cuadros Financieros

CAPITAL OPERATIVO	CAMICA S.R.L. AÑO 2016
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se tendrán en cuenta los datos del Balance de la Empresa Oferente de los años 2014, 2015 y 2016, y se efectuarán las verificaciones de los siguientes ratios o índices.	
El mínimo de Capital Operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del oferente deberá ser del 50% del monto de la oferta, cuanto menos. Se efectuará el cálculo de este índice o ratios considerando el balance general del ejercicio fiscal fenecido, para cuyo efecto se deberá adjuntar indefectiblemente a la carpeta de ofertas, la copia autenticada del citado balance. Capital Operativo = AC-PC	14.757.969.856 10.429.893.625 4.146.076.231

Ratios Principales	CAMICA S.R.L.			
	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	PROMEDIO
El Índice de Liquidez corto plazo deberá ser: Mayor o igual a 1,20 Activo C/Pasivo C	1,20	1,30	1,40	1,30
El Índice de Liquidez largo plazo deberá ser: Mayor o igual a 1,10 Total A/Total P	1,80	1,80	1,58	1,73
Endeudamiento: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los 3 (tres) años	0,52	0,55	0,63	0,57
Rentabilidad: (UTILIDAD NETA/VENTAS NETAS) X 100. Este índice en ningún caso podrá ser negativo, del promedio de los 3 (tres) años. (Años 2013-2014-2015)	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Ratios Principales	ARTE CULINARIO			
	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	PROMEDIO
Ratios de liquidez: activo corrientes/pasivo corriente	3,25	3,28	2,53	3,02
Endeudamiento: pasivo total/activo total	0,77	0,01	0,18	0,32
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán. **Lic. Andrés Marín Aguiar.** **Lic. Sonia Dolores Zelaya.**